



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que durante el término de ejecutoria de la providencia adiada el 16 de junio de 2021, mediante la cual se rechazaron las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, su apoderado judicial, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra dicha decisión. Hábiles los días 18, 21 y 22 de junio de 2021.

Calarcá, 01 de julio de 2021.

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DESLINDE Y
AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: MARTHA LUZ JIMÉNEZ ESCOBAR
DEMANDADO: MARIO GUILLERMO JIMÉNEZ ESCOBAR
RADICADO: 2020-00275
ASUNTO: RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA
PROVIDENCIA ADIADA EL 16 DE JUNIO DE 2021.

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día córrasele traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del recurso de reposición y en subsidio el de apelación, presentado a través de apoderado judicial por la parte demandada, contra el auto de fecha 16 de junio de 2021, por medio del cual se rechazaron las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva. (Artículo 110 e inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 02 de julio de 2021. El día de hoy se fijó por traslado N° 044

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

SECRETARIA